



Expte. nº 02/2024OB

CONTRATO DE OBRAS

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE REFORMA INTEGRAL DE LA SALA DE CALDERAS Y CAMBIO DE COMBUSTIBLE EN LA RESIDENCIA EL VERGEL

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Definición

Contrato de obras para la reforma integral de la sala de calderas y cambio de combustible en la residencia El Vergel según proyecto técnico “*Rehabilitación integral de la sala de calderas y cambio de combustible en la Residencia El Vergel*”, de la ingeniería Aguado Huguet.

NO es un contrato reservado por motivos sociales.

1.2. Códigos CPV: 44621220-7 Calderas para calefacción central.

09332000-5 Instalación solar.

45231221-0 Trabajos de construcción de redes de suministro de gas.

1.3. División por lotes: NO

1.4 Admisibilidad de variantes: NO

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

2.1. Precio máximo de licitación: 626.769,07 € (IVA excluido)

2.2. Presupuesto del contrato: 758.390,57 € (IVA incluido)

2.2.1. Financiación con fondos externos: SI: ☐

NO: ☒

2.3 Valor Estimado: 720.784,43 € (IVA excluido)

2.4. Prestación exenta de IVA: NO

2.5. Las empresas licitadoras habrán de presentar sus ofertas exclusivamente a través de la plataforma electrónica disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), de acuerdo con lo establecido en los pliegos.

3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

3.1. Duración total: 3 meses a contar desde el día siguiente de la fecha de la firma del acta de replanteo.

3.2. Fecha prevista de inicio: 3 de junio 2024 o el día siguiente de la fecha de la firma del acta de replanteo

3.3. Posibilidad de prórroga: SI: ☐

NO: ☒

3.4. Lugar de ejecución del contrato: Residencia El Vergel, C/ Vergel nº 4, Pamplona

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1. Órgano de contratación: Subdirector de Gestión y Recursos

4.2. Unidad gestora: Sección de Inversiones, Obras y Suministros

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar con la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica o financiera y técnica o profesional y no estén incurso en alguna de las causas de exclusión para contratar establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante LFCP).

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1. Solvencia económica y financiera:

Volumen de negocio en el ámbito de las actividades objeto del presente contrato, cuya media anual en los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) sea igual o superior a 450.000 euros. En el caso de una empresa que no hubiera cumplido los tres años de actividad, se considerará el volumen de negocio en el ámbito de las actividades objeto del presente contrato, proporcional a la solvencia exigida.

Medios de acreditación: declaración sobre el volumen global de negocio y sobre el volumen de negocio en el ámbito de actividades objeto del presente contrato, referida a los años 2020, 2021 y 2022.

6.2. Solvencia técnica o profesional:

La entidad adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Figurar en el Registro Integrado como empresa instaladora y mantenedora en instalaciones térmicas y empresa instaladora de gas en la categoría A.
- b) Haber realizado en alguno de los 5 últimos años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023) al menos una obra de las mismas características y por un importe igual o superior a 450.000 euros, IVA incluido o en su defecto, tres obras de las mismas características, ejecutadas en un mismo año, cuya suma de importes hubiese sido de 600.000 euros IVA incluido.

Medios de acreditación: Certificados de buena ejecución emitidos por las entidades contratantes donde consten el objeto del contrato, el importe, la fecha de finalización y los destinatarios del mismo.

- c) Relación de personal propio que se adscribe a la obra, indicando qué profesionales van a ser responsables de cada función. Esta relación figurará obligatoriamente como mínimo:
 - Jefe/a de obra
 - Encargado/a de obra
 - Responsable de seguridad y salud

Tales responsabilidades no tienen por qué llevarse a cabo necesariamente por personas distintas

Medios de acreditación:

Declaración responsable donde se justifique el ejercicio de las labores del **jefe/a de obra** en al menos una obra de similares características, de un importe mínimo de 450.000 euros IVA incluido, o tres obras con importes acumulados de al menos 600.000 euros IVA incluido, en los últimos 5 años, y donde se haga constar el importe de la misma y su fecha de finalización. La titulación exigida para los jefes o jefas de obra será la de arquitecto/a, arquitecto/a técnico/a, ingeniero/a o ingeniero/a técnico/a.

Para la persona **encargada de obra**, se declarará el ejercicio de las labores de encargado en al menos una obra de características similares de un importe mínimo de 450.000 euros IVA incluido, o tres obras con importes acumulados de al menos 600.000 euros IVA incluido, en los últimos 5 años, donde se haga constar el importe de la misma y su fecha de finalización.

Para el **responsable de seguridad y salud** se requerirá que haya realizado tareas preventivas en materia de seguridad y salud en al menos una obra con importe mínimo de 300.000 euros IVA incluido, o tres obras con importes acumulados de al menos 500.000 euros IVA incluido, en los últimos 5 años, donde se haga constar el importe de la misma y su fecha de finalización. La titulación exigida para los jefes o jefas de obra será la de arquitecto/a, arquitecto/a técnico/a, ingeniero/a o ingeniero/a técnico/a.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1 A través de la plataforma electrónica disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es)

7.2 Plazo de presentación de proposiciones: 20 días naturales a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación.

7.3 Plazo de vigencia de las ofertas: 1 mes desde el acto de apertura pública de la oferta económica, no pudiendo sobrepasar el plazo máximo de 3 meses desde el fin del plazo de presentación de proposiciones.

7.4. Dirección de correo electrónico para la petición de aclaraciones: seccion.inversiones@navarra.es

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1. Garantía provisional: NO

8.2 Detalle del contenido del sobre B “Proposición técnica y Criterios sometidos a juicios de valor”

- Memoria explicativa y planteamiento de la obra y su desarrollo, zona de acopios, zona de contenedores, planos explicativos y análisis de afecciones sobre el centro.

En el caso de que se propongan marcas o referencias equivalentes a las descritas en el proyecto, deberán aportarse todos los cálculos justificativos, así como las modificaciones que impliquen en el resto de la instalación, que en ningún caso podrán suponer una reforma sustancial del proyecto técnico sobre el que se basa la obra. El incumplimiento de dichas previsiones supondrá la inadmisión de la oferta por inadecuación a los criterios establecidos.

- Soluciones que mejoren la ejecución, reduzcan el tiempo de reforma y que no supongan incremento del presupuesto de la licitación ni coste adicional alguno.

8.3 Detalle del contenido del sobre C “Proposición económica y demás documentos a valorar con fórmulas objetivas”:

La proposición económica, debidamente firmada, será formulada de acuerdo con el modelo del Anexo III que se podrá descargar de la plataforma de licitación electrónica y no podrá superar el importe indicado en el apartado 2.1. de este cuadro de características.

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1. Procedimiento de adjudicación: procedimiento abierto.

9.2. Forma de tramitación: ordinaria.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1. Detalle de los criterios:

El criterio de adjudicación será la oferta con la mejor relación calidad precio.

Los criterios de adjudicación y la ponderación de los mismos es la siguiente:

a) Propuesta técnica (30 puntos):

*memoria explicativa: 20 puntos.

*soluciones que mejoren la ejecución: 10 puntos.

b) Oferta económica (60 puntos).

c) Criterio social: (10 puntos)

* Subcontratación con Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción para realizar la limpieza de final

de la obra.

a) Propuesta técnica: (30 puntos)

La valoración de la propuesta técnica versará sobre la calidad y el grado de análisis que demuestren las propuestas en lo referido a los siguientes aspectos:

- 1) Memoria explicativa y planteamiento de la obra y su desarrollo, zona de acopios, zona de contenedores, planos explicativos y análisis de afecciones sobre el centro. (20 puntos)
- 2) Soluciones que sin cambiar los elementos del proyecto mejoren la ejecución y reduzcan el tiempo de reforma. (10 puntos)

b) Oferta económica: (60 puntos)

La valoración económica se llevará a cabo con la siguiente fórmula:

$$V_i = \frac{B_i \%}{\text{Max } (B_s, B_{\text{max}})} \times 60$$

donde,

V_i : Puntuación otorgada a cada oferta

B_i : % de baja correspondiente a cada oferta

B_s : % de baja significativa. Valor determinado en el apartado 10.2 de este Cuadro de Características, y que representa el umbral a partir de cual una oferta podría considerarse anormalmente baja (25%)

B_{max} : % de baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación

$\text{Max } (B_s, B_{\text{max}})$: el valor máximo de entre los dos indicadores

Las ofertas económicas que superen el precio de licitación del apartado 2.1 serán automáticas excluidas.

c) Criterios sociales: (10 puntos)

* Declaración de la subcontratación con Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción para realizar la limpieza de final de la obra.

10.2. Umbral mínimo de puntuación exigido para continuar en el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

Será necesario alcanzar una puntuación mínima del 33% sobre el máximo de la puntuación de la propuesta técnica para seguir en el procedimiento de licitación.

10.3. Porcentaje de presunción de ofertas anormalmente bajas. Podrá considerarse como oferta anormalmente baja la que suponga una baja de más de 25% del precio máximo de licitación.

11. MESA DE CONTRATACIÓN

SI: ☒

- MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

- Presidente:

- Titular: Carlos Arana Aicua, Subdirector de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas
- Suplente: Olga Sala López, Subdirectora de Valoración y Servicios de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

- Vocalías:

- Titular: Iñigo Fernández Lizarraga, Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

- Suplente: María del Mar Ollo Ros del Servicio de Intervención General del Departamento de Economía y Hacienda.
- Titular: Ana Barbarin López, Jefa de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- Suplente: Silvia Elía García, Diplomada en Ciencias Empresariales de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- Titular: David Urbiola Medrano, Ingeniero técnico de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- Suplente: Marta Marrodán Martínez, Ingeniera técnica de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- **Vocal Secretaria:**
 - Titular: M^a del Mar Torres Echeverría, Jefa de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia, Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo
 - Suplente: Ane Senar Amatria, Técnica de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia, Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo.
- **Asesor Externo**
 - Gilberto Aguado Huguet, redactor del proyecto técnico “*Rehabilitación integral de la sala de calderas y cambio de combustible en la Residencia El Vergel*”.

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

A través de la plataforma de licitación electrónica se celebrará la apertura de las proposiciones presentadas y admitidas.

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Además de la indicada en la CLÁUSULA 13 del Pliego

NO: ☒

14. ADJUDICACIÓN

Plazo máximo de adjudicación: 1 mes desde el acto de apertura del precio ofertado.

Suspensión de la eficacia de la adjudicación: 10 días.

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO

15.1 Garantía definitiva

Procede SI ☒ NO ☐ 4% Precio de adjudicación

15.2 Plan de Seguridad y Salud

Procede SI ☒ NO ☐

La entidad adjudicataria deberá presentar Plan de Seguridad y Salud en el trabajo de conformidad con el artículo 7 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud en las obras de construcción, con el visto bueno del Coordinador de Seguridad y Salud designado para la obra.

16. FORMALIZACIÓN

El contrato se formalizará mediante documento administrativo dentro de los 10 días naturales siguientes a la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

17. EJECUCIÓN

17.3 Comprobación del replanteo de obras

Fecha: 3 días después de la formalización del contrato.

17.4 Condición especial de ejecución

Si la empresa adjudicataria incumpliera las cláusulas sociales señaladas, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato o continuar con su ejecución con la imposición de una penalidad del 20% del precio del contrato

18. ABONO DEL PRECIO DEL CONTRATO

18.1 Periodicidad de la expedición de certificaciones:

Se realizará en tres certificaciones o en una única si así se acuerda con el licitador.

18.2 Abonos a cuenta por actuaciones previas al inicio del contrato.

NO ☒ SI ☐

18.3 Revisión de precios:

NO ☒ SI ☐

19. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

NO ☐

SI: ☒

Además de las establecidas en la cláusula 19 del Pliego, se considerarán como incumplimiento la comisión de las siguientes faltas.

19.1. Otras Faltas:

a) Faltas leves específicas:

- El abandono de restos de embalaje, materiales y basura por negligencia o desidia sin que ello suponga un peligro cierto de accidente sobre las personas o bienes.
- El incumplimiento de una orden de la dirección facultativa del que derive una amonestación por falta leve en materia de seguridad.

b) Faltas graves específicas:

- Llevar a cabo actividades fuera de la zona delimitada para las obras sin comunicación previa y por escrito a la propiedad y la dirección de tal centro.
- El abandono de restos de embalaje, materiales y basura por negligencia o desidia del que pudiera derivarse un accidente sobre las personas o los bienes del centro.
- El incumplimiento grave en materia de seguridad advertida por el/la coordinador/a de seguridad y salud de la obra.
- La acumulación de 3 faltas leves durante la ejecución del contrato.

c) Faltas muy graves específicas:

- El incumplimiento de ordenes emitidas por la dirección facultativa, el coordinador de seguridad y salud o el responsable nombrado por la unidad gestora del contrato del que derive un accidente con daños de personas o bienes del entorno.
- El cambio de materiales, equipos y sistemas sin consentimiento por escrito de la dirección de obra y de la propiedad.
- La falsedad en el contenido documental emitido por el contratista.

- La ausencia de la persona encargada de la obra sin causa justificada y sin comunicación.
- El acceso accidental del personal ajeno a la obra por no encontrarse la zona debidamente vallada.
- La acumulación de 2 faltas graves durante la ejecución del contrato.

19.2. Sanciones por incumplimiento del plazo de ejecución

NO ☐

SI: ☒

Penalidad diaria: 1,20€ por cada 1.000 € del importe de adjudicación.

20. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Causas específicas: SI: ☒ NO: ☐

Se ha previsto en el cálculo del valor estimado del contrato un porcentaje de desviación 15% del precio del contrato.

21. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

SI: ☒ Subcontratación

NO: ☐

No se admite la cesión del contrato.

22. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y PLAZO DE GARANTÍA

Recepción de las obras: 15 días a partir de la solicitud del contratista.

Plazo de garantías: mínimo 3 años (o en su caso, el que figure en la propuesta del licitador).

23. EXTINCIÓN DE CONTRATO

Causas específicas: SI: ☒ NO: ☐

-Incumplimiento por entrega de un producto distinto al ofertado.

-Retraso en la finalización del contrato superiores a 20 días.

-Penalizaciones por incumplimientos que superen el 20% o más serán causa de resolución del contrato.

ANEXO I HOJA RESUMEN DE DATOS DEL LICITADOR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

ANEXO II/1 MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO

ANEXO II/2 DOCUMENTO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA O EN UTE

ANEXO III MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS VALORABLES CON FÓRMULAS OBJETIVAS

ANEXO IV PRESCRIPCIONES TÉCNICAS